

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



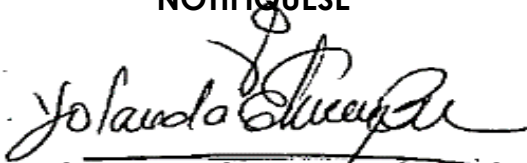
PROCESO	VERBAL – IMPUGNACION DE ACTAS
DEMANDANTE	AMPARO URIBE DE ESCOBAR Y OTROS
DEMANDADO	MARGARITA MARIA ARANGO Y TROS
RADICADO	050013103009-2019-00013-00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín en auto del 24 de agosto de 2022¹, por medio del cual revocó la providencia diada el 28 de junio de 2021, ordenándose tener como oportunamente contestada la demanda por parte del curador ad-litem².

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la réplica desde el momento de su presentación se envió de manera simultánea a la parte demandante³, se abstendrá el Despacho de correr el traslado secretarial de los medios exceptivos conforme al parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020 vigente para dicho momento (hoy Ley 2213 de 2022).

Ejecutoriada la presente providencia, se resolverá lo concerniente a la solicitud de sentencia anticipada⁴ y/o continuar con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo 02 cuaderno 2da instancia
² Archivo 18 cuaderno 1
³ Archivo 18.01 cuaderno 1
⁴ Archivo 33 cuaderno 1

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **982fb7651b7d832888dc4fb5829eaaa1b6492347ab82f0af772094c8a6594f13**

Documento generado en 07/10/2022 01:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>